

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.597/13

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de BLASCOSANCHO (Ávila) en sesión ordinaria celebrada en el día 15 de Noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Electrónico municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado dicho acuerdo.

En Blascosancho, a 18 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Ramiro del Cid Casillas*.